

AREA	Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental	TITULAR DEL AREA	Mocetzuma Quezada Enriquez
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Olivia Josefina del Carmen Guzmán Tamez Oficial de Archivo de Concentración		

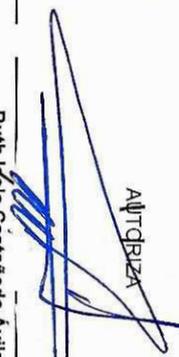
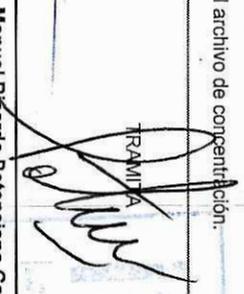
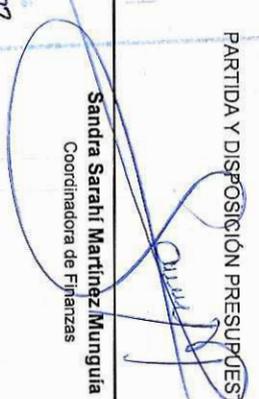
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	pza	Dispensador de agua	Dispensador de agua fría y caliente para garratón.	5111	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 10 de julio del 2022

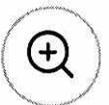
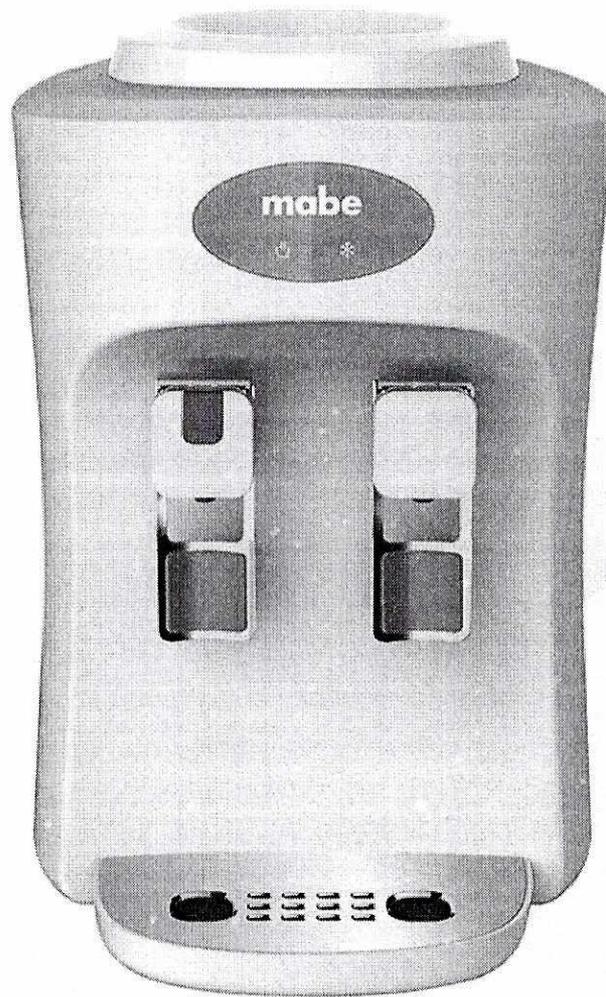
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Archivo de Concentración

JUSTIFICACIÓN:

Se requieren lo antes solicitado ya que es un artículo de primera necesidad para el personal que labora en el archivo de concentración.

 SOLICITA Mocetzuma Quezada Enriquez Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental	 AUTORIZA Ruth J. Castañeda Avila Directora de Administración	 TRAMITA Manuel Ricardo Potenciano Garcia Coordinador de Recursos Materiales	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Sandra Sarahi Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas
---	---	---	---

Recursos Materiales
 Fecha: **23 JUNIO 2022**
 Hora: **15:30 pm**
 Firmas: **Alex**



Enfriador Counter Mabe Top 2 Llaves Blanco

Marca Mabe

\$1,790.00

 MSI Consulta la compra mínima para MSI Ver detalle

Vendido por Walmart

 ¿Quieres ver los detalles de entrega?	Ingresar tu código postal
---	---------------------------

- Diseño vanguardista
- Estética que se adapta a tu espacio de necesidades
- Cuenta con funcionalidad y practicidad: agua fría y caliente en todo momento

Cantidad: 

[Agregar al carrito](#)

[Comprar ahora](#)

[Mi cuenta](#) ▾



(1)

¿Qué estas buscando?



[\(https://ekardegas.com/checkout/cart/\)](https://ekardegas.com/checkout/cart/)



Atención a clientes: (33) 3345-5098/99

Bolsa de Trabajo

Tenemos una oportunidad para ti... Postulate!!

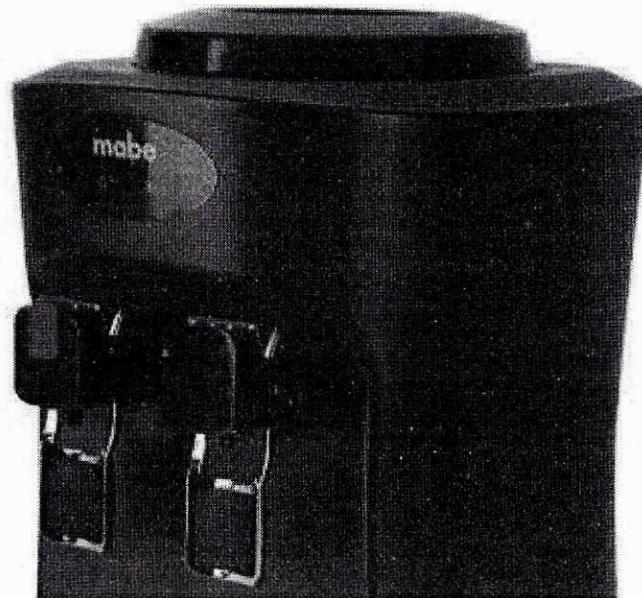
(/bolsa-de-trabajo/)

PRODUCTOS

[Inicio \(https://ekardegas.com/\)](https://ekardegas.com/)



Despachador de Agua Mabe EMM2PN Negro



 **Mándanos un WhatsApp**

[\(https://wa.me/333319](https://wa.me/333319)

[text=jHo](#) [o](#)

[ayuda con n...](#) [, para en](#)

[línea\)](#)



Daniel Alejandro Orozco Camarillo <daniel.orozco@itei.org.mx>

Despachador Mabe

Gran Salto/Ekar de Gas <gran@ekardegas.com.mx>
Para: daniel.orozco@itei.org.mx

13 de julio de 2022, 17:34

Buenas tardes le envio los datos para transferencia

DM2PN \$ 1,769.00 Despachador mabe de mesa

EKAR DE GAS SA DE CV
RFC: EGA-730413-DW8
TEL: 36299129 Y 36299243
gran@ekardegas.com.mx
BANCOMER SUC 320
CTA: 0190526959
CLABE: 01232000190526959-0

quedo a sus ordenes

F

Gracias

[El texto citado está oculto]

FE0j a aa[Á[{ à!^Á^Á } +{ aaÁ } Á|Ác00 || Á` a & ae ..á [Á &ca; ÉÁ ae&á) ÁÁ^Á | • Á
(SOUOUD) [!Á aeá•^Á^Á) Áaa[Á ^!• [] a/Á^) cáááá[É



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Fecha: 13/07/2022
 Num. De Solicitud: 97
 Partida Presupuestal: 5111

Requisición	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Proveedores		Los productos govan IVA?	Medio del precio total de los bienes
				Genéricos de limpieza S. de RL de C.V.	Nuevo Walmart de México		
1	Dispenador de agua fría y caliente para gerión	Pieza	1	2,130.00 \$	1,543.10 \$	SI	1,732.70
				Subtotal \$ 2,130.00	Subtotal \$ 1,543.10		Subtotal \$ 1,732.70
				IVA \$ 340.80	IVA \$ 244.90		IVA \$ 277.23
				Total \$ 2,470.80	Total \$ 1,790.00		Total \$ 2,009.93

I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO A LAS BASES GENERALES DEL IITEI, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LET; POR LO QUE MOSTRAREMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AGUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.

II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

III SE VERIFICO QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

IV QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Elaboró _____
 Área Solicitante

VoBo _____
 Área Solicitante



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **097**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **14/07/2022**

Mes de suministro: **JULIO**

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **EKAR DE GAS S.A. DE C.V.** CLAVE ITEI: **EGAY30413DWW8** PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**

R.F.C.: **EGAY30413DWW8** CALZADA GONZALEZ GALLO No. 496, COL. SAN CARLOS, C.P. 44460, GUADALAJARA, JALISCO TIEMPO DE ENTREGA: **15 DIAS HÁBILES**

DOMICILIO: **AGENTE DE VENTAS** TEL. / FAX: **(33) 3629-9129** SERVICIO SOLICITANTE: **COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

CORREO ELECTRÓNICO: **gran@ekardegas.com.mx** CONDICIONES DE PAGO: **15 DIAS HÁBILES** PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	5111	Dispensador de agua	* enfriador de agua marca Mabe color negro con capacidad de despachar agua fría y caliente a la vez. Con las siguientes características:	\$1,525.00	\$1,525.00

OBSERVACIONES: Se solicita la compra del siguiente despachador de agua para instalarse en el área de bodega que se encuentra fuera de las oficinas donde se resguarda la documentación y los insumos que se utilizan en el Instituto, para que el personal que ahí labora realice sus actividades de manera más óptima y eficaz.

SUB-TOTAL: \$1,525.00
IVA: \$244.00
TOTAL: \$1,769.00

CANTIDAD EN LETRA: **(UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

LABORER:

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Vo. Bo.

AUTORIZADO:

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCIA SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ RUTH ISEL CASTAÑEDA ÁVILA SALVADOR ROMERO ESPINOSA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES COORDINADORA DE FINANZAS DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312

NOMBRE DE: R.F.C.: **IT-0505327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.** COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECHA: 14/07/2022

ELABORADO POR: Manuel Ricardo Potenciano Garcia

REVISADO POR: Sandra Sarahi Martinez

APROBADO POR: Ruth Isela Castañeda Avila

ELABORADO POR: Salvador Romero Espinosa

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebrara por una parte el Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia, Informacion y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le denominara "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio v o compra del servicio del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, y por la otra comparecer la persona fisica o juridica cuyo nombre, domicilio y demas generales se manifiestan en la orden de servicio v o compra del servicio del presente contrato, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la respectiva (s) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participacion en el proceso de adquisicion del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como maximo, sera en moneda nacional por la cantidad que se señala al fomento del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y tasas que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v o servicios a satisfaccion de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizara una vez que los bienes v o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfaccion por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizara en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v o servicios v al fomento de su factura en la Coordinacion de Recursos Materiales, Dicha factura para su recepcion deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el area a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 (cinco) v 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibos de haber en su caso demas documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" accedera, no obstante por concepto de servicio, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo de cada año, para lo cual deberá autorizar al 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de cheque de caja, cheque certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 45 del Reglamento para su Administracion y Ejecucion del Impuesto de Transparencia e Informacion Publica del Estado de Jalisco. Dicha escritura se entregara en la Coordinacion de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciara a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento juridico.

CUARTA DEL LEGAL FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v o servicios objeto del presente contrato durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que corra a partir del día siguiente en que los notificados del presente documento, consultado con la cantidad, especificaciones y características solicitadas en el mismo, v todo posible ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se recordara a lo establecido en la siguiente tabla seguridad del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASICOMO POR LOS DEFECTOS Y VIGOS OCCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v o servicios objeto de esta orden de servicio v o compra se encuentran en óptima condicion de calidad y cumple la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACION.- La parte más de acuerdo en que toda la informacion que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establezca las leyes en materia de transparencia y acceso a la informacion publica, derechos de autor y demas disposiciones aplicables. Si la informacion se considera protegida por alguna ley, la que para su cumplimiento a violar su secreto, se responsabiliza de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Fisica o Juridica sus derechos o obligaciones, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se manifiestan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" garantiza la propiedad intelectual total para el caso de que utilice los derechos de servicios sobre patentes, marcas y derechos de autor, así como el suministro de los bienes v o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte sustantiva o solidaria en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" lleva desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará litigio.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR" F EAKR DE GAS S.A DE C.V. EAKR DE GAS S.A DE C.V.

SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE

derecho a la prestacion en materia de seguridad social, economica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este ultimo sujeto a los cambios que se deriven de las relaciones objeto puntuales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que cumple este contrato para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" manifieste en las especificaciones solicitadas de los bienes v o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricacion o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v o servicio que se encuentre en ese estado, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entorpezca la plena conformidad asible.

PRIMERA DE LA RESCISION DEL CONTRATO.- Sin causa de rescision del presente contrato las siguientes:

II. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Administraciones y Ejecuciones del Impuesto de Transparencia e Informacion Publica del Estado de Jalisco y demas disposiciones en la materia.

III. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la informacion proporcionada para la celebracion del presente instrumento juridico.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se manifiestan para ese fin. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del tiempo establecido para ese efecto o sea de caracteristicas y especificaciones distintas, ya sea de manera calida o en cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, sancionado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescision de éra, independientemente de la aplicacion de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se describen de cada una de las cláusulas del presente instrumento juridico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DECIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien v o servicio, no cumplir con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento juridico, incumplir en las especificaciones solicitadas de los bienes v o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricacion o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, del 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, del 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinan de acuerdo a la fecha placada del día de recibido de los bienes v o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepcion de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relacion a la orden de compra v o de servicio, o del rescision o renuncia en el (los) caso(s) presente al año, mismo que será cobrado antes del 15 de mayo de cada año. Para la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v o servicio, o del rescision del cual no reduce la entrega antes del 15 de mayo, ya sea modificada la sancion correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalizacion arriba, se le impondra del Precio de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se derivara de la orden de compra v o servicio, podrá ser mediante deposito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicacion de descuento en la factura por el monto total de la sancion o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinacion de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague oportunamente la pena v o no cubra el monto de la sancion a la que se haya aplicado, se notificará a la Secretaria de Administracion, Puntacion y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para venirse a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que venirse la inhabilitacion de pena convencional, no se aceptara para el cobro como pago.

DECIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretacion y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente estipulado en él, se regiran por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, amparándose expresamente a la jurisdiccion de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona: Jalisco, representado por lo tanto, al fomento que por razón de su domicilio presente o fisco le sea correspondiente.

DECIMA CUARTA PRIMERA DEL CONTRATO.- Precisa expresamente las partes que este contrato podrá ser alterado de manera indistinta mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Lado que las partes del presente contrato por ambas partes v autorizados de su alianza v contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o estereotipoamiento ilicito, por lo cual se ratifica con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento juridico, aceptandolas de común acuerdo el día de su celebracion.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO" XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMENEZ SECRETARIA EJECUTIVA RUTH ISIDRA CASTANEDA AVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACION

RECIBIó en esta fecha (añ) (mes) (año) a las (horas) de la tarde en (lugar) (estado) (país) (firma) (cargo)

EKAR DE GAS

RFC emisor:	EGA730413DW8	Folio fiscal:	0280541B-E654-4BA6-AC65-1DE29FFDB822
Nombre emisor:	EKAR DE GAS SA DE CV	No. de serie del CSD:	00001000000505618627
Folio:	8986250	Serie:	FCO33
RFC receptor:	ITI050327CB3	Código postal, fecha y hora de emisión:	44460 2022-07-31 12:00:00
Nombre receptor:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	Efecto de comprobante:	Ingreso
Uso CFDI:	Gastos en general	Régimen fiscal:	General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48101700		1	H87	UNO	1525.00	1525.00				
Descripción	DESPACHADOR MABE EMM2PN MESA NEGRO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1525.00	Tasa	16.0000%	244.00

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal		\$ 1,525.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos Traslados	IVA 16.0000%	\$ 244.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Total		\$ 1,769.00

Sello digital del CFDI:

D/+MBmmwHK8MBDucGSpGjvQNaN34d1ZZh8QZpAn3x5kDUPZXVf5+6NUb6FyT2DotBlsIVv+lxTXlpEV4A22CRTol4QChPeAiKs0YH0wP5Owp7YL637bJstje8xsCE3/na1GcR/b8ddfi2lfnlV6kgEq3HV0A7kcGFsyj1IPsZPdFq4WZCEbWQNYG7fmemVsqrJ+A050EycEQw9xte05w7FxJ19xFEs20hJMYyFzeO83ID2Bzf0VmWCuGYE5sOEr3eV5bCt5M0JUKwFY/fuPdF7ifrbqHEAvJXM8n1qO+c3ega3OmyKRf+I7ghyrtcLTriAesN9C+8x8qN9Y/BwA==

Sello digital del SAT:

o2ip9obv8SRQ7RPKjcBEYekhOUhBuPIJa24Alindv77+X+60wU9+sORza4K7pXSZIDcw8ax9FLJovfViVozMCoFrvW8/XjzcD5RkZztf+Qj10ZWj2f1Cw0nP5igLJYckr/h+BQ3g1AyBiu5xGgE0ddKO9KY+s/OEalSMYDrP7i4fZiY6vwgSClaQFlezk6cfWl29TigPC25QwjDmx/kHP0ivzS5IS+nhdUplUhpj6Bffno25vmaDXUK/O9UoTqnkuMZfplJLgWWEaBndaZ3Undxsr+XZB0d6KqhDeHlzPLDFdq9237aXfebVOeSl912OGgAhr2tq9kvRuQuTcEHg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|0280541B-E654-4BA6-AC65-1DE29FFDB822|2022-08-01T09:58:50|SAT970701NN3|D/+MBmmwHK8MBDucGSpGjvQNaN34d1ZZh8QZpAn3x5kDUPZXVf5+6NUb6FyT2DotBlsIVv+lxTXlpEV4A22CRTol4QChPeAiKs0YH0wP5Owp7YL637bJstje8xsCE3/na1GcR/b8ddfi2lfnlV6kgEq3HV0A7kcGFsyj1IPsZPdFq4WZCEbWQNYG7fmemVsqrJ+A050EycEQw9xte05w7FxJ19xFEs20hJMYyFzeO83ID2Bzf0VmWCuGYE5sOEr3eV5bCt5M0JUKwFY/fuPdF7ifrbqHEAvJXM8n1qO+c3ega3OmyKRf+I7ghyrtcLTriAesN9C+8x8qN9Y/BwA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-08-01 09:58:50

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



64001 5111-2

Comprobante de Operación**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944**Usuario:** 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA**Referencia:** 992022072512381736M437**Referencia numérica del Emisor:****Referencias del Movimiento:** 8588568**Estado:** EJECUTADO**Divisa:** MXN**Cuenta CLABE:** 014320655056058936**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE**Cuenta Abono:** 012320001905269590 - EKAR DE GAS SA DE CV**Importe:** \$ 1,769.00 MXN**Concepto:** DISPENSADOR DE AGUA**Fecha y hora de Alta:** 25/07/2022 12:38:17**Fecha y hora de Liquidación:** 25/07/2022 12:38:17**Clave de Rastreo:** 2022072540014 BET0000485885680

E727

RFC Beneficiario:**RFC Ordenante:** ITI050327CB3**Importe IVA:****Email del Beneficiario:****Banco Destino:** BBVA MEXICO**Operación realizada por internet**

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	